*“NI FUNDAMENTALISMO MEDIOAMBIENTALISTA NI CAPITALISMO MINERO SALVAJE” Presidente Danilo Medina.*

**POSICION DE LA ASAMBLEA NACIONAL AMBIENTAL -ANA- Inc., FRENTE A LA OBSERVACION A LA LEY MIRANDA.**

Las declaraciones del Presidente Danilo Medina, acompañando la observación hecha a la Ley Miranda,  tienen que ser analizadas inicialmente desde esa aseveración personal del Presidente.

Primero, ¿qué es Fundamentalismo?

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el Fundamentalismo tiene estas tres acepciones:

1. *Movimiento religioso y político de masas que pretende restaurar la pureza islámica mediante la aplicación estricta de la ley coránica a la vida social.*
2. *Creencia religiosa basada en una interpretación literal de la Biblia, surgida en Norteamérica en coincidencia con la Primera Guerra Mundial.*
3. *Exigencia intransigente de sometimiento a una doctrina o práctica establecida.*

Ninguna de esas tres acepciones se ajusta al ambientalismo ni al ecologismo, porque ni el ambientalismo ni el ecologismo son doctrinarios, sino simpatías por descubrimientos científicos en materia de Historia Natural, de ciencia, simpatías por hábitos de vida. En este caso, más podría ajustarse a la ciencia el término *Fundamentalista*, que significa “Especialista en la investigación fundamental”.

Veamos entonces, en la aplicación de las ciencias, ¿qué es esta “investigación fundamental”?, pues es “*La ciencia básica, investigación básica o investigación fundamental (muy a menudo identificada con la*[*ciencia pura*](http://es.wikipedia.org/wiki/Ciencia_pura)*, concepto que puede tener otros significados), es la*[*ciencia*](http://es.wikipedia.org/wiki/Ciencia)*o*[*investigación científica*](http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica)*que se lleva a cabo sin fines prácticos inmediatos, sino con el fin de incrementar el*[*conocimiento*](http://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento)*de los principios fundamentales de la*[*naturaleza*](http://es.wikipedia.org/wiki/Naturaleza)*o de la*[*realidad*](http://es.wikipedia.org/wiki/Realidad)*por sí misma*”.

Bien, este incremento del conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza fue lo que llevó a científicos pasados y presentes a establecer que **EL AGUA**, por ejemplo, es la base de la vida, tanto para los seres humanos como para todos los seres vivos del Planeta. No hay posibilidad de vida sin la presencia del agua, porque incluso, nuestra constitución física, fisiológica, es mayormente agua, llegando también a ser parte de nuestra constitución mental y espiritual, pues sin el agua suficiente en el cuerpo es imposible la práctica de pensar, la eficiencia intelectual, sacar conclusiones, procesar cognitivamente o permanecer en un estado espiritual equilibrado.

Pero también es la ciencia básica o fundamental la que nos ha llevado a establecer que han sido y son los suelos productivos, en todo el Planeta, junto al agua, los únicos capaces de producir alimentos, nutrientes, para mantener a todas las demás especies animales terrestres, y por ende, mantener todos los procesos ecológicos terrestres y parte de los marinos.

**LOMA MIRANDA, EL AGUA Y LOS PROCESOS ECOLOGICOS ESENCIALES.**

Los cuatro procesos ecológicos esenciales, fundamentales de los ecosistemas en todo el Planeta y en Loma Miranda, son **el ciclo del agua**, **los ciclos biogeoquímicos** (o de nutrientes), **el flujo de energía** y **la dinámica de las comunidades**, es decir cómo cambia la composición y estructura de un ecosistema después de una perturbación (sucesión).

¿Cuántos años de procesos ecológicos han pasado por Loma Miranda? Si es por la edad de las montañas, millones, decenas de millones de años, durante los que han intervenido muchos más millones de organismos animales y vegetales aprovechando condiciones de temperatura, humedad, organización de las aguas y condicionamiento de los vientos, para darle forma y consistencia a suelos que albergarían más organismos todavía hasta llegar al momento en que apareció la humanidad sobre el Planeta, muy lejos de Loma Miranda, pero humanidad que finalmente llegó hasta su falda con propósitos diferentes: los primeros, vivir y mantenerla tal cual la encontraron; los segundos, modificar en dos o diez años el trabajo de millones de años y millones de organismos, deteniendo esos procesos ecológicos que llenaron de vida a Miranda, y con ello, deteniendo la vida misma.

Los proyectos mineros, por lo regular, hacen retroceder los procesos ecológicos esenciales hasta llevarlos entre 20, 40 u 80 millones de años atrás. Luego nombran dichas acciones con títulos como “crecimiento económico”, “desarrollo sostenible”, “minería responsable” o “aprovechamiento ambientalmente amigable”.

Llegar hasta este punto en la discusión sobre Loma Miranda, después de decenas de millones de años de su creación; después de 8 mil años de su aprovechamiento inicial aborigen, y después de 500 años de civilización occidental importada, nos coloca ante una encrucijada que el Presidente Danilo Medina ha catalogado –más o menos- como el enfrentamiento entre el “fundamentalismo medioambiental y el capitalismo minero salvaje”, entre los que tendremos que elegir quién se queda con la llave que dará entrada hacia la Cordillera Central a la megaminería y su estela devastadora, o a la conservación de los procesos ecológicos esenciales productores de agua, suelo, alimento, equilibrio ecológico y salud.

**¿DÓNDE ESTÁ EL AGUA PARA EL DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA?**

De todos los recursos naturales renovables de la tierra, el agua es sin duda el más inexcusable. Es difícil de purificar, de costoso transporte y de imposible reemplazo. Es imprescindible para producir alimentos, para el desarrollo económico y para la vida misma. Por eso la disponibilidad de agua es objeto de atención científica y política a los más altos niveles.

En el cuadro siguiente se presenta el “Índice de estrés hídrico” creado por la hidróloga sueca Malin Falkenmark en 1992, asumiendo que una persona necesita 100 litros de agua por día para tomar, asearse  y cocinar; y que un país necesita 2,000 metros cúbicos por habitante/año para su desarrollo agrícola, industrial y energético.

**Índice de estrés hídrico de Falkenmark**

|  |  |
| --- | --- |
| **DISPONIBILIDAD (M3/HAB/AÑO)** | **CLASIFICACIÓN** |
| 1,700 a 2,000 | *Problemas generales* |
| 1,000 a 1,700 | *Estrés hídrico* |
| 1,000 a 500 | *Escasez hídrica* |
| -500 | *Escasez crónica* |

Según datos del INDRHI del año 2008, el territorio dominicano dispone de algo más de 20.8  mil millones de metros cúbicos de agua superficial más 2,500  millones de metros cúbicos de agua subterránea, volumen que generaba una disponibilidad per cápita de 2,186.6 m3/hab/año en el año 2008, situando a la República Dominicana en la categoría de país con “problemas generales”, según la clasificación Falkenmark, distanciada todavía del umbral de “estrés hídrico”.

Sin embargo, en años secos como el de 1997, en el cual la pluviometría descendió de la media anual de 1,500 mm a sólo 916 mm, se redujo la disponibilidad per cápita a sólo 1,333 m3/hab/año, colocando al territorio en la categoría de “estrés hídrico”.

Hay que resaltar que esta disponibilidad de agua ha evolucionado en las dos últimas décadas desde más de 4,000 m3/hab/año, y que viene reduciéndose paulatinamente, previéndose un escenario de “estrés hídrico” para el año 2025, en el cual la disponibilidad se habrá reducido hasta los 1,538 m3/hab/año. Haití está situada en el nivel crónico por disponer de sólo 300 metros cúbicos por habitante/año, y según el cuadro de más abajo, a la República Dominicana le corresponde asegurarle el suministro de una media superior a 35.7 m3/seg, ascendentes a más de 1,100 millones de metros cúbicos por año, sin incluir al río Pedernales que también se deriva íntegro hacia el oeste.

**Caudales de escorrentía superficial de la República Dominicana**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ríos de la Cordillera Central** | **Caudal medio** |  |  |  |  |  |  |
|  | **m3/seg** | **mmc/año** | **%** |  |  |  |  |
| Masacre(\*) | 10,2 | 321.667.200 | 1,55 |  |  |  |  |
| Artibonito (\*) | 16,6 | 523.497.600 | 2,52 |  |  |  |  |
| Baní | 1,89 | 59.603.040 |  |  |  |  |  |
| Nigua | 1,13 | 35.635.680 |  |  |  |  |  |
| Nizao | 19,98 | 630.089.280 |  |  |  |  |  |
| Ocoa | 3,84 | 121.098.240 |  |  |  |  |  |
| Yaque del Norte | 133,4 | 4.206.902.400 |  |  |  |  |  |
| Yaque del Sur | 135,3 | 4.266.820.800 |  |  |  |  |  |
| Yuna | 35,83 | 1.129.934.880 |  |  |  |  |  |
| **Total  Cordillera Central** | **358,17** | **11.295.249.120** | **54,29** |  |  |  |  |
| **Otras cuencas** |  |  |  |  |  |  |  |
| Atlántica (Puerto Plata) | 75,6 | 2.384.121.600 |  |  |  |  |  |
| Ozama-Nizao (Sto. Dogo-Peravia) | 100,02 | 3.154.230.720 |  |  |  |  |  |
| Este | 52,3 | 1.649.332.800 |  |  |  |  |  |
| Bajo Yuna | 61,72 | 1.946.401.920 |  |  |  |  |  |
| Maguaca (\*) | 2,78 | 87.670.080 | **0,42** |  |  |  |  |
| Macasías (\*) | 6,1 | 192.369.600 | **0,92** |  |  |  |  |
| Nagua | 2,99 | 94.292.640 |  |  |  |  |  |
| **Total otras cuencas** | **301,51** | **9.508.419.360** | **45,71** |  |  |  |  |
| **Total nacional** | **659,7** | **20.803.668.480** | **100,0** |  |  |  |  |
| **Total nacional derivado hacia Haití (\*\*)** | **35,7** | **1.125.204.480** | **5,4** |  |  |  |  |

Fuente: Adaptado de Indrhi 2008. Estadísticas del agua en la República Dominicana.

(\*) Caudales que derivan hacia Haití. (\*\*) No incluye al río Pedernales

Como se aprecia en el cuadro anterior, la Cordillera Central produce 358 millones de metros cúbicos  de agua por año, equivalentes al 54.29% de toda la escorrentía superficial dominicana, constituyente esencial de la garantía de desarrollo de 5,647,624 habitantes si aplicamos el índice de Falkenmark.

Otro índice utilizado es el de “Pobreza hídrica (IPH)”, propuesto por el Centro Keele de Investigación Económica de Inglaterra, en el cual se relaciona la disponibilidad de agua con el bienestar de las familias, reflejando en qué grado la escasez de agua impacta en los grupos humanos.

Utilizando la data disponible sobre recursos, disponibilidad, acceso, uso y medio ambiente, este índice ha sido calculado a 140 países, entre los cuales la RD quedó en la posición 64, Costa Rica en la 23 y Haití en la…140. Existe una alta correlación entre este índice y el de Desarrollo Humano del PNUD.

**SOBRE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

De todas maneras queremos agradecer al Presidente de la República Dominicana haber puesto, al fin, en marcha y sin reversa, los estudios necesarios para la preparación de la Ley de Ordenamiento Territorial, mandatada por la Ley 64-00 del 18 de Agosto del 2000 (o sea con ya 14 años de retraso). La Asamblea Nacional Ambiental acoge con beneplácito este anuncio, aunque con las reservas de lugar de que el actual grupo de técnicos del gobierno actual tengan la capacidad y la entereza para proponer un Plan de Ordenamiento Territorial apegado a la Constitución del 2010 y a las necesidades que tiene el país del mismo, así como a la Carta de la Tierra.

Sabemos que de los cuatro elementos base del planeta, “agua, tierra, aire y fuego”, todos deben perdurar conjuntamente con los seres vivientes que sobre ellos comparten el planeta y de una manera específica, nuestra isla.

Si empezamos por el agua tenemos que conforme a índice de Falkenmark se requieren de 2,000 metros cúbicos por habitante/año, para poder usar adecuadamente el territorio y no deteriorarlo, y que los humanos y la biodiversidad se mantengan. Tenemos en RD la suerte de tener exactamente esa cantidad de agua disponible en promedio, que nos llega anualmente por diferentes vías.

Si contamos que vivimos 10 millones de habitantes en la RD, necesitamos 20,000,000,000 metros cúbicos anuales de agua y estamos justos. Sin embargo los haitianos, que comparten nuestra isla, solo tienen 300 metros cúbicos por persona por año, para un déficit total en la isla de 17,000,000,000 de metros cúbicos de agua. La paradoja es que la isla no tiene suficiente agua para un nivel de vida aceptable en la actualidad si contamos con los haitianos, y los dominicanos tenemos lo justo si la cuidamos!

Estos estimados del índice de Falkenmark colocan a la isla en una situación de estress sobre el primero de los cuatro elementos de la vida, **el AGUA**. La posición de la Asamblea Nacional Ambiental -ANA- en el Plan de Ordenamiento Territorial de la isla, plantea “Considerar el recurso agua como prioridad No.1 en todas las tomas de decisiones sobre el territorio”

Y le preguntamos al Presidente, a los altos ejecutivos y socios de las minas en explotación, así como los empresarios dominicanos y políticos que desean que la megaminería continúe desvastando nuestro recurso agua en la República Dominicana, si ¿Estarían dispuestos a consumir el agua industrial, de los procesos mineros altamente contaminantes en metales pesados de la Barrick Gold y  Falcondo, una vez tratada?

Si estos ejecutivos, empresarios y políticos van a consumir el resto de sus vidas esta agua contaminada de las minas, una vez que han realizado sus actividades mineras y tratada por ellos, (la misma que colocan hoy en nuestros ríos, valles y playas), solo de esa forma la ANA estaría considerando analizar que los procesos mineros propuestos por ellos sean sostenibles.

Pero sucede que no es así, y el agua industrial enviada en aval de las minas en explotación la consumen los campesinos y dominicanos que habitan las ciudades, una vez esta agua entra de nuevo en la cadena de vida de los alimentos producidos en las tierras aguas abajo de las minas, ubicadas principalmente en montañas. Y sucede también que el turismo, dejará de venir al país el día que se entere que el agua y los alimentos dominicanos contienen metales pesados y contaminantes que hacen que el agua y los alimentos no sean recomendables a ser consumidos por los seres humanos.

Por esta simple razón de cuidar el agua, y cuidar a los dominicanos que viven y consumen esta agua en sus vidas, en territorio libre y dominicano donde viven hoy, es que podemos entender de dónde nace el espíritu de senadores como el de la provincia de La Vega, de científicos como los de la Academia de Ciencias, de la USAD, a la Iglesia Católica y de aquellas personas que han convencido al 95% de los dominicanos de que LOMA MIRANDA DEBE SER INTOCABLE POR LA MEGAMINERIA!!

Los dominicanos hemos decidido vivir y cuidar nuestros recursos de agua para el bien de las actuales y futuras generaciones, de forma que podamos hacer esta isla verdaderamente sostenible. LA POSICIÓN DE ANA SOBRE EL VETO DEL PRESIDENTE A LA LEY PARQUE NACIONAL MIRANDA, ES UN **CONTUNDENTE NO**!

Reiteramos nuestro SI a la propuesta de Parque Nacional Miranda y exhortamos a todos los dominicanos a cuidar sus recursos naturales, y oponerse a la Megaminería, la cual no ha sido sostenible en ningún lugar del mundo nunca!

**LOS SIETE ERRORES SOBRE LA LEY MIRANDA.**

Ha tocado a nuestra generación ser testigo de un nuevo capítulo en la lucha que enfrenta los intereses de quienes persiguen el bien común (vale decir, la defensa de los recursos naturales) y aquellos que entienden que con su aprovechamiento particular están "favoreciendo al desarrollo".

En esta etapa fervorosa se produce la observación por parte del poder ejecutivo de la Ley que crea el "Parque Nacional Loma Miranda", que viene de transitar un inusual camino en el Congreso Nacional, toda vez que fue respaldada por el 99% de los legisladores, de todas las bancadas y colores.

En una escueta carta remitida a la presidenta del Senado, el presidente Medina hace uso de una serie de argumentos verosímiles, pero muchos de ellos "adaptados al contexto" de modo forzoso y poco prudente. Ese texto, así como en su accionar desde que se iniciara este escarceo entre ambientalistas, religiosos, ONGs, políticos y empresarios, el presidente se expone a si mismo ante una serie de errores por los que el Estado (y el Gobierno) han permitido que lleguemos a un punto de polarización -casi sin retorno- a saber:

**1- El fallo económico:**

Darle aquiescencia a quienes -por boca de ganso- han puesto hasta cifras de miles de millones de dólares sobre una supuesta "indemnización" en la que estaría "obligado" a incurrir el estado de aprobar la Ley de marras, no es más que una forma de condicionar la opinión pública con una amenaza velada que parte de la falsa premisa de que esos terrenos valen lo que FALCONDO dice que valen…y peor aún, como si las supuestas riquezas que alberga son de propiedad privada, cuando la mismísima carta magna dice -en su artículo 14- que son "patrimonio de la Nación"… de modo que, de ser tal el valor atribuido, entonces a lo mejor el estado debe exigirle a Falcondo-Xtrata que pague el justo valor por esta "concesión".

Aspirar a que los precios del ferroníquel se mantendrán en alza y que siempre "será viable" esta concesión minera, es una obra de ficción que las propias estadísticas de la minera se han encargado de desmentir en sus decisiones recientes (como el cierre de operaciones que sufrieron hace unos años).

**2- La debilidad ambiental:**

Está de más insistir en las debilidades y controles medioambientales que aún afectan al país, pues de ser así la propia minera (Falcondo-Xtrata) hace ratos estuviera en el banquillo de los acusados o a lo mejor trabajando afanosa y forzosamente por remediar el descomunal daño ambiental que ha ocasionado en décadas de explotación minera con escasa o débil responsabilidad ambiental. Siendo así, el Ministerio de Ambiente debió llevar la voz cantante en este NO rotundo que le ha dado la sociedad a las aspiraciones de la minera.

Esta debilidad pudiera ser convertida en fortaleza si de algún modo el estado tomara la iniciativa de demandar por las vías de derecho que los planes de mitigación y remediación ambiental de la actual explotación en "la peguera-ortega" sean cumplidos como se estipula. Este hecho sería en sí mismo la mejor prueba de buena voluntad y responsabilidad ambiental.  
  
**3- El AutoGol:**

Tal parece que el estado dominicano no termina de aprender la lección a la hora de permitir que le "revendan" a precio grosero aquellos bienes y servicios que ha cedido a precio de vaca muerta, basta recordar los infaustos capítulos de las EDES, la concesión vial a Samaná, los continuas estafas de las tierras para edificaciones escolares, y otras muchas, en las que el Estado primero SEDE de forma absurda sus derechos a cambio de nada, o casi nada, y luego para recuperarlas tiene que pagar onerosos costos como si se tratara de una "transformación milagrosa".    
  
**4- El error político:**

Al utilizar argumentos legales para dejar abierta la posibilidad de que un pedazo del territorio sea "explotado" para minería, aún cuando es harto demostrado que el mismo conlleva un rotundo rechazo social (lo que haría cualquier proyecto inviable, de acuerdo a la mismas Leyes que se invocan) es un acto de sacrificio innecesario para un presidente cuyos "números" no podrían ser mejores.

**5- El vacío estratégico:**

Haber permitido que la discusión, análisis y decisión sobre el tema Loma Miranda tomara los carriles que ha tomado, deja mucho que desear sobre la capacidad de previsión estratégica de un gobierno cuyo partido controla mayoritariamente el congreso bicameral. Desde las contradicciones y acusaciones surgidas entre Senadores y Diputados del propio partido al fragor del conocimiento de las propuestas de esta Ley  y ahora, este "veto" a una legislación que ha sido aprobada por la casi totalidad de sus propios adeptos, es un síntoma muy negativo sobre los "controles de proceso" que tiene el gobierno morado.

**6. El desenfoque legal:**

Cuando el presidente cita truncamente el artículo 17 de la constitución en el sentido de que "los recursos naturales deben ser aprovechados...", al parecer obvió poner el párrafo íntegro:

"Artículo 17.- Aprovechamiento de los recursos naturales. Los yacimientos mineros y de hidrocarburos y, en general, los recursos naturales no renovables, sólo pueden ser explorados y explotados por particulares, bajo criterios ambientales sostenibles, en virtud de las concesiones, contratos, licencias, permisos o cuotas, en las condiciones que determine la ley…" (vale decir, que si UNA LEY emanada del Congreso así lo decide, entonces esa "explotación" se revoca") y al hacer tanto hincapié en el cumplimiento de sus premisas, sería fantástico si además nos abocáramos a reclamar la aplicación urgente del acápite 2 del mismo artículo cuando dice: "Se declara de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales".

Del mismo modo es un poco cuesta arriba aceptar el argumento esgrimido en esta carta al congreso, en el sentido de que se violenta el Artículo 51 de la constitución al "irrespetar la propiedad privada", pues visto así simplemente no será posible la creación nunca jamás de ningún otra área protegida, toda vez que cada pulgada de este país ya tiene dueño.  
  
**…y el error 7- Poner el candado después del robo.**

A lo mejor si algo es positivamente rescatable de la carta del mandatario, es el llamado al poder legislativo para que proceda al conocimiento de una Ley de ordenamiento territorial como manda la propia constitución, esto, si bien es algo así como untar el bálsamo luego de dar los golpes, es al menos una esperanza renovada para liberar nuevas oportunidades de reglas y orden que impedirían, por ejemplo, que todas las áreas cordilleranas de esta media isla hoy estén concesionadas de forma burda y abusiva.

En definitiva: los gobernantes y el poder fáctico de este país deben tener muy claro que será remota, diminuta y altamente costosa la posibilidad de explotar Loma Miranda -con o sin parque nacional- de modo que deberían ahorrarse el tiempo y los millones que se invierten de uno y otro lado para promover este propósito y desistir de una vez y por todas de esa aspiración que no inspira más que repudio de la gran mayoría del país.

**ASAMBLEA NACIONAL AMBIENTAL -ANA- Inc.**

6 de septiembre del año 2014.